



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/006/25.**

Sesión virtual: 11 de febrero de 2025.

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DOCUMENTAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO 2024, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.

Síntesis: El presente Dictamen determina la procedencia de la adjudicación directa al proveedor denominado CENTRO ESPECIALIZADO EN INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y DESARROLLO DIGITAL S.C.

Para facilitar la lectura de este Dictamen se presenta el siguiente:

GLOSARIO

Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Coordinación:	Coordinación Administrativa del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Comité:	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
UMA:	Unidad de Medida y Actualización cuyo valor diario vigente es de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N.). ¹
Reglamento:	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

¹ Aplicable a partir del primero de febrero de dos mil veinticinco. Consultable en el Diario Oficial de la Federación: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746930&fecha=10/01/2025#gsc.tab=0 ; lo anterior, para los efectos que corresponda.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/006/25.**

Sesión virtual: 11 de febrero de 2025.

ANTECEDENTES

I. Publicación y reformas a la Ley. El veintiséis de junio de dos mil nueve en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga* se publicó la Ley, cuya última reforma se realizó el veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro.²

II. Reglamento. El veintiocho de febrero de dos mil veintitrés el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/013/23³ por el que se aprobó el Reglamento, mismo que abrogó el ordenamiento en la materia emitido el veintiuno de julio de dos mil diecisiete y reformado, modificado y adicionado el veintidós de diciembre de ese año, el veintiocho de febrero de dos mil veinte y trece de enero de dos mil veintiuno, respectivamente.

III. Proyecto de presupuesto de egresos y Programa Operativo Anual 2025. El treinta de octubre de dos mil veinticuatro el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/055/24,⁴ en el que aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual 2025, mismo que la consejera presidenta del Consejo General del Instituto remitió al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a la LXI Legislatura del Estado de Querétaro.

IV. Decreto de presupuesto de egresos. El veintitrés de diciembre de dos mil veinticuatro, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" se publicó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2025, en el cual se asignó al instituto la cantidad de \$232,146,690.00 (doscientos treinta y dos millones, ciento cuarenta y seis mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N.) para gastos de operación, jubilaciones y pensiones, así como prerrogativas.⁵

V. Presupuesto de egresos y Programa Operativo Anual 2025. El veinticuatro de enero de dos mil veinticinco⁶ el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/004/25,⁷ por el que se aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 asignado por la LXI

² Consultable en la liga de acceso: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/> p.65431

³ Consultable en la liga de acceso: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Feb_2023_2.pdf

⁴ Consultable en la liga de acceso: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2024_1.pdf

⁵ Consultable en la liga de acceso: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=202412120-01.pdf>

⁶ Las fechas que se señalan en lo subsecuente corresponden a dos mil veinticinco, salvo precisión en contrario.

⁷ Consultable en la liga de acceso: https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_24_Ene_2025_1.pdf



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/006/25.**

Sesión virtual: 11 de febrero de 2025.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Legislatura del Estado de Querétaro y la propuesta de ajuste al Programa Operativo Anual.

VI. Procedimiento de invitación restringida IEEQ-IR/017/2024. Que con fecha 21 de enero de 2025 el Comité llevó a cabo la junta de presenta y apertura de propuestas técnicas y económicas derivadas del procedimiento de invitación restringida IEEQ-IR/017/2024 relacionadas con la actualización, organización y gestión documental del Instituto en el marco del proceso electoral local 2023-2024, en segunda convocatoria.

Que habiéndose desahogado el procedimiento y en términos del artículo 36, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto, el Comité emitió el fallo correspondiente, declarándose desierto, con votación unánime de sus integrantes, y en consecuencia determinó iniciar las gestiones necesarias para llevar a cabo la adjudicación directa correspondiente. Lo anterior en apego a lo dispuesto por el artículo 22, fracción I de la Ley.

III. Cuadro comparativo. El treinta de enero de dos mil veinticinco, el Comité recibió oficio CA/029/2025, suscrito por el Titular de la Coordinación, mediante el cual remitió entre otra información, la correspondiente al cuadro comparativo vinculado con la necesidad de contratar el servicio para llevar a cabo la actualización, organización y gestión documental del Instituto, en el marco del Proceso Electoral local 2023-2024, objeto de este instrumento, así como las cotizaciones emitidas por los posibles proveedores.

IV. Convocatoria. El 10 de febrero de dos mil veinticinco, se convocó a quienes integran el Comité para llevar a cabo sesión del colegiado, a fin de someter a su consideración la presente determinación.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Disposiciones generales.

1. De conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C y 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y 52 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Instituto es el organismo público local en materia electoral en la entidad, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; y debe contar con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus atribuciones y funciones.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/006/25.**

Sesión virtual: 11 de febrero de 2025.

2. En términos del artículo 54 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto; asimismo, prevé que la Legislatura aprueba el presupuesto, mismo que debe aplicarse conforme a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y demás disposiciones legales aplicables.

3. El artículo 19 de la Ley refiere que las entidades públicas deben establecer un Comité el cual tiene por objeto llevar a cabo la adjudicación de contratos en los términos de dicho ordenamiento, así como las acciones tendentes a la racionalización de las enajenaciones, coadyuvando con la observancia de la Ley y demás disposiciones aplicables, así como para que se cumplan las metas establecidas.

SEGUNDO. Competencia.

4. El Comité se integra por cinco personas titulares de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, quienes deberán contar con una persona suplente, en términos del artículo 3 del Reglamento.

5. El artículo 8 del Reglamento, con relación al artículo 24 de dicho ordenamiento, prevé de manera general las atribuciones del Comité, entre, otras, establece que dicho colegiado tiene competencia para dictaminar la modalidad en que deben adjudicarse los contratos necesarios para el ejercicio del presupuesto, una vez que éste se apruebe por el Consejo General y dictaminar respecto al servicio necesario objeto de la presente determinación para el cumplimiento de los fines del Instituto, que la Coordinación Administrativa someta a su consideración.

TERCERO. Adjudicación directa.

6. De conformidad con el artículo 22 fracción I, que a la letra dice "Los Comités de los Poderes del Estado, Ayuntamientos y entidades públicas, bajo su consideración y más estricta responsabilidad, fundando y motivando por escrito su proceder, podrán autorizar a las Oficialías Mayores la invitación restringida a cuando menos tres proveedores autorizados o interesados o realizar la adjudicación directa de adquisiciones, arrendamientos, contrataciones y servicios, sólo en los siguientes casos:
I. Cuando se declare cancelado un concurso por segunda vez. II..."



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/006/25.**

Sesión virtual: 11 de febrero de 2025.

**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Con relación a lo expuesto en el numeral VI del apartado de Antecedentes, y habiéndose agotado el citado procedimiento en segunda convocatoria, el Comité emitió su fallo declarándolo desierto y se iniciaron las acciones para iniciar el procedimiento para la adjudicación directa para la contratación del servicio de actualización, organización y gestión documental del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en el marco del Proceso Electoral local 2023-2024.

7. Del acuerdo del Consejo General IEEQ/CG/A/004/2025, por el que se aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 asignado por la LXI Legislatura del Estado de Querétaro y la propuesta de ajuste al Programa Operativo Anual y sus anexos, se advierten los conceptos y montos de las partidas presupuestales relacionadas con las actividades ordinarias que deben ser atendidas por el Comité, con la finalidad de solventar las actividades del Instituto.

8. El artículo 20 de la Ley dispone los montos para que previa autorización del Comité, se lleven a cabo las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, a saber:

Adjudicación directa (importe menor a:)	Invitación restringida (importe entre mínimo y máximo)		Licitación Pública (importe mayor a:)
0.00123%	0.00123%	0.01341%	0.01341%
Importe menor a:	Mínimo	Máximo	Mayor a:
\$764,899.69	\$764,899.69	\$8,339,272.25	\$8,339,272.25

*Los montos mencionados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

9. Para determinar la modalidad de la contratación, es necesario considerar los parámetros previstos por el artículo 20 de la Ley, es decir, verificar el monto total del contrato a celebrar, así como el número de cotizaciones necesarias para realizar por parte de los posibles proveedores, en su caso, la adjudicación directa, invitación restringida o licitación pública, según corresponda.

10. Así, derivado de la información emitida en el oficio CA/029/2025, se anexaron tres cotizaciones en las que se advierte el costo del servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión, en términos del artículo 21, fracción III del Reglamento.

11. Aunado a lo anterior, del oficio CA/298/2024 se advierte la descripción técnica del servicio a contratar en los términos siguientes:



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/006/25.**

Sesión virtual: 11 de febrero de 2025.

Actividad que deberá ser desarrollada en la Etapa 1	
a)	Diagnosticar de manera integral el estado del archivo de concentración el cual cuenta con un total de 3,405 cajas ¹ , esto es, la identificación de aspectos críticos, áreas de oportunidad, fortalezas y amenazas respecto del estado que guarda la gestión documental en torno al cumplimiento de la función archivística ² .
b)	Elaborar un listado ³ del contenido de las cajas de los años 1990 al 2008, siendo un total de 1,627 cajas ; así como, efectuar la valoración documental ⁴ y la elaboración en su caso del inventario de baja documental ⁵ por haber concluido su vigencia administrativa, legal, fiscal o contable en términos del Catálogo de Disposición Documental del Instituto Electoral del Estado de Querétaro ⁶ .
c)	Elaborar los inventarios que corresponda ⁷ , así como aquellos documentos que sean necesarios para la correcta gestión documental del acervo generado a partir de 2009 al 2021, siendo un total de 1,778 cajas ; lo anterior, en atención a la valoración documental correspondiente para la baja de documentos por haber concluido su vigencia administrativa, legal, fiscal o contable, y en su caso, la conservación de la documentación en términos con el Catálogo de Disposición Documental del Instituto Electoral del Estado de Querétaro ⁸ .
d)	Asesorar y efectuar el acompañamiento al Instituto Electoral del Estado de Querétaro ante la Dirección Estatal de Archivos del Estado de Querétaro para realizar el trámite de baja documental que corresponda, una vez que el grupo interdisciplinario responsable de promover y garantizar la correcta gestión de documentos y la administración de archivos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro apruebe la misma.
e)	Elaborar y entregar informes semanales a la Unidad de Transparencia respecto de las actividades efectuadas, los cuales deberán incluir imágenes de la evidencia de las mismas ⁹ .

¹ De igual manera se encuentran 69 carpetas con documentación de los años 2007,2016,2017,2018 y2019.

² Para tal efecto, el proveedor deberá entregar un informe con los resultados y propuestas de alternativas de solución a las diferentes problemáticas identificadas, mismo que será entregado a la Unidad de Transparencia a más tardar el 28 de febrero de 2025.

³ El listado deberá contener la descripción de los documentos y el número de caja en que se encuentra.

⁴ Es el análisis y la determinación de los valores primarios y secundarios de la documentación, con la finalidad de poder establecer y seguir sus plazos de acceso, transferencia, conservación o eliminación.

⁵ El inventario de baja documental deberá contener la información correspondiente en términos de la normatividad de la materia.

⁶ Dicho listado y en su caso inventario de baja documental, deberán entregarse en archivo digital editable a la Unidad de Transparencia.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/006/25.**

Sesión virtual: 11 de febrero de 2025.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

12. Aporta bien, de los anexos del citado oficio CA/029/2025 se incluye el cuadro comparativo en los términos siguientes:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO UNIDAD DE TRANSPARENCIA CUADRO COMPARATIVO: 3361 SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN											
PROVEEDORES			RAZÓN SOCIAL: CENTRO ESPECIALIZADO EN INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y DESARROLLO DIGITAL S.C.			RAZÓN SOCIAL: YURIDIANA RODRIGUEZ RAMÍREZ			RAZÓN SOCIAL: INFOESTRATEGICA LATINA S.A. DE CV		
			NOMBRE COMERCIAL: CENTRO CEGE			NOMBRE COMERCIAL: YURIDIANA RODRIGUEZ RAMÍREZ			NOMBRE COMERCIAL: INFOESTRATEGICA		
Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo unitario	Costo unitario mas IVA	Total del Proyecto	Costo unitario	Costo unitario mas IVA	Total del Proyecto	Costo unitario	Costo unitario mas IVA	Total del Proyecto
1	Servicio	Actualización, organización y gestión documental del IEEQ, 2024, en el marco del Proceso Electoral local 2023-2024.	\$955,000.00	\$1,107,800.00	\$1,107,800.00	\$1,903,200.00	\$2,207,712.00	\$2,207,712.00	\$8,377,000.00	\$9,717,320.00	\$9,717,320.00
TOTALES			\$955,000.00	\$1,107,800.00	\$1,107,800.00	\$1,903,200.00	\$2,207,712.00	\$2,207,712.00	\$8,377,000.00	\$9,717,320.00	\$9,717,320.00

13. En este sentido se determina la procedencia de la **adjudicación directa** y que la opción más viable para este Instituto es el proveedor denominado **CENTRO ESPECIALIZADO EN INFORMACIÓN, TRANSPARENCIA Y DESARROLLO DIGITAL S.C.** al presentar una cotización por un monto total de **\$1,107,800.00** (Un millón ciento siete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) en la que se incluye el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior, como se advierte del cuadro comparativo emitido por la Coordinación, dicho proveedor ofrece el servicio de actualización, organización y gestión documental del Instituto Electoral del Estado de Querétaro 2024 en el marco del Proceso Electoral local 2023-2024 requerido por el Instituto, aunado, a un costo inferior al propuesto por los demás proveedores.

14. Con relación a lo anterior, es necesario precisar que los trabajos de actualización, organización y gestión documental del IEEQ, se llevarán a cabo en las instalaciones de la bodega ubicada en Calle Cataratas No. 14 B-5, La Noria, El Marqués, Querétaro; así como los informes y seguimiento a las actividades deberán reportarse en la ubicación donde se encuentren las oficinas de la Unidad de Transparencia del propio Instituto al momento de su presentación, bien sea en calle Pirámide de la Luna No. 231, Colonia Las Trojes, Corregidora, Querétaro, o en Avenida Las Torres No.102, Residencial Galindas, Santiago de Querétaro, Querétaro.

15. El pago correspondiente al servicio se realizará mediante transferencia bancaria al proveedor tomando como referencia los datos que queden señalados dentro de su formato de datos bancarios y fiscales que se incorpore a su expediente de alta al padrón de proveedores del Instituto para el ejercicio fiscal 2025. El monto total de proyecto se realizará en 4 ministraciones, las cuales serán liberadas una vez que el proveedor dé cumplimiento con la emisión de los informes mensuales solicitados, así como entregados los productos finales en las etapas que corresponda.



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/006/25.**

Sesión virtual: 11 de febrero de 2025.

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Asimismo, el proveedor deberá enviar el comprobante fiscal correspondiente previo a cada una de las ministraciones, para lo cual la Coordinación Administrativa deberá validar que éste cumpla con los requisitos fiscales previstos en la ley.

16.El cronograma de actividades llevadas a cabo por el prestador del servicio vinculadas a la liberación de cada ministración será de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	Porcentaje	2025																				
		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio										
Primera Acción ¹ : Implementación del diagnóstico especializado de archivos para el archivo de concentración del IEEQ	15%																					
Segunda Acción : Implementación de los procesos de gestión documental al archivo de concentración del IEEQ:																						
1.- Identificación documental ² .	30%																					
2.-Valoración documental ³ .	40%																					
3.- Asesoría y acompañamiento para el proceso de baja documental ante la Dirección Estatal de Archivos ⁴ .	15%																					

¹ Las descritas en el inciso a) del numeral 11 de este instrumento
² Las descritas en el inciso b) del numeral 11 de este instrumento
³ Las descritas en el inciso c) del numeral 11 de este instrumento
⁴ Las descritas en el inciso d) del numeral 11 de este instrumento.

16.Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, a través de la Coordinación Jurídica, para que elabore el proyecto de contrato que corresponda, previa entrega de documentación correspondiente por parte de la Coordinación e informe a este Comité una vez que el proyecto sea remitido al área administrativa.

[Handwritten signature]



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/006/25.**

Sesión virtual: 11 de febrero de 2025.

17. Se vincula a la Coordinación para que, en su oportunidad, informe a este colegiado la suscripción del contrato correspondiente y remitir el original a este Comité, para efectos de acreditar la ejecución de esta determinación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta instancia colegiada tiene a bien expedir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto tiene competencia para sesionar y emitir esta determinación, en consecuencia, aprueba el presente Dictamen.

SEGUNDO. Se autoriza la adjudicación directa del contrato para llevar a cabo la actualización, organización y gestión documental del Instituto Electoral del Estado de Querétaro 2024, en el marco del Proceso Electoral local 2023-2024 en los términos de esta determinación.

TERCERO. Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Administrativa para llevar a cabo las actividades descritas en esta determinación.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva y a la Contraloría General, así como a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Administrativa del Instituto, para los efectos que corresponda y solicite su publicación en el sitio de Internet, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Así lo dictaminaron y aprobaron quienes integran el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en sesión de fecha once de febrero de dos mil veinticinco. Doy fe.

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
Lcdo. Jesús Edgar Alberico Yáñez Trejo. Presidente del Comité	✓	
Ing. Alejandra Corona Villagómez Secretaria Ejecutiva del Comité	✓	
Mtra. Clarissa Oviedo García Primera Vocal del Comité	✓	
Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez Segunda Vocal	✓	
Ing. Raúl Islas Matadamas Tercer Vocal del Comité	✓	



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/006/25.**

Sesión virtual: 11 de febrero de 2025.

Ldo. Jesús Edgar Alberico Yáñez Trejo
Presidente del Comité



Ing. Alejandra Corona Villagómez
Secretaria Ejecutiva del Comité

COMITÉ DE ADQUISICIONES,

ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Hoja de firmas del dictamen del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se autoriza la contratación del servicio para llevar a cabo la actualización, organización y gestión documental del Instituto Electoral del Estado de Querétaro 2024, en el marco del Proceso Electoral local 2023-2024, a través de adjudicación directa.

